Programa Nacional para la Empleabilidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0016-2022-MTPE/24.2.1.3

Lima, 20 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 0315-2022-MTPE/24.2.1.3.2, de fecha 20 de junio del 2022, respectivamente emitido por la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 31.2 "Sin Goce de Haberes" del Artículo N° 31 del Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 0070-2021-MTPE/3/24.2, regula las licencias sin goce de haberes, clasificándolas en: motivos particulares, capacitación, cuyo objetivo no esté vinculado a las funciones del servidor civil; por ejercicio de cargos cívicos y por matrimonio; precisándose en su numeral 31.1 que, para aquellos casos en los que las licencias sin goce de haber sean mayores o igual a treinta (30) días serán autorizadas por la Unidad de Administración mediante Resolución de Unidad de Administración, a solicitud del servidor civil y previa conformidad del Jefe del Área respectiva;

Que, en el Informe del VISTO, la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración recomienda a la Gerencia de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Empleabilidad que, de estar de acuerdo, otorgue a través del acto resolutivo correspondiente la Licencia Sin Goce de Haberes por motivos particulares al Sr. Walter Arquimides Bernilla De La Cruz con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, quien se desempeña como Promotor Focalizador de la Unidad Zonal Lambayeque, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional para la Empleabilidad, siendo el periodo máximo de noventa (90) días, el cual comprendería, según su solicitud, de licencia sin goce de haberes por el periodo, del 02 de setiembre hasta el 01 de octubre del 2022:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 0070-2021-MTPE/3/24.2; el literal q) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos de índole particular, al servidor Walter Arquimides Bernilla De La Cruz, Promotor Focalizador de la Unidad Zonal Lambayeque del Programa Nacional para la Empleabilidad, con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, 02 de setiembre hasta el 01 de octubre del 2022, por las razones antes expuestas.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- **Artículo 2°. -** Precisar que el periodo descrito en el artículo precedente no es computable como tiempo de servicios para ningún efecto.
- **Artículo 3°. -** Poner en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, de la persona mencionada en el artículo Primero y, del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.
- **Artículo 4°. -** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA

Gerente de la Unidad de Administración Programa Nacional para la Empleabilidad

HR I-094425-2022



